ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	OBRA	
No DE CONTRATO	MC-SP-008-2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACA NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA C.C. N° 74.280.418 DE GUATEQUE (BOY)	
CONTRATISTA CC/ NIT	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DINCO S.A.S NIT: 900.624.568-4	
OBJETO	MEJORAMIENTO, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LAS VILLAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA BOYACA	
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUIDO AMPLIACIONES)	UN (01) MES	
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($31.877.263,60) M/CTE	
CDP INICIAL	202501072	FECHA 24/01/2025
RP INCIAL	202502043	FECHA 21/02/2025
VALOR DE LA ADICION No. 1	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($7.899.465,75) M/CTE	
CDP ADICIÓN No.1	202503044	FECHA 24/01/2025
RP ADICÓN No. 1	202502043	FECHA 21/02/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (39.776.729.35) M/CTE	
SUPERVISOR CC / NIT	DAIRO MAURICIO RODRÍGUEZ C.C No 1072339068 del Peñón Cundinamarca.	
INTERVENTOR CC / NIT	N/A	
FECHA DE CONTRATO	07 DE MARZO DE 2025	
FECHA ACTA INICIO	17 DE MARZO DE 2025	
FECHA DE ADICIÓN N°1 Y MODIFICATORIO N°1	26 DE MARZO de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2025	
FECHA PRESENTE ACTA	14 DE ABRIL DE 2025	

En la Alcaldía Municipal de Santa María se reunieron **RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA** en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Santa María, DAIRO MAURICIO RODRÍGUEZ RUSIQNUE en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura y Supervisor de Contrato de Obra No MC-SP-008-2025 y por la otra **YEISON FABIAN VELOZA VALCARCEL** identificado con C.C 1.049.616.490 Representante legal de **DISEÑO**

INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DINCO S.A.S identificado con NIT; 900.624.568-4 en calidad de Contratista con el fin de suscribir la presente acta de Liquidación de acuerdo al siguiente por menor:

GARANTÍAS

En el expediente se encuentran las garantías de cobertura del riesgo, aportadas por parte del contratista y debidamente aprobadas por la Secretaria General y Gobierno.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
No. BY- 100050367 Anexo N°4

AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más	
	$ 3.977.672,94	**Desde**: 26/03/2025	**Hasta**: 16/08/2025
Estabilidad Y Calidad De La Obra	20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad recibe con satisfacción la obra	
	$ 7.955.345,87	**Desde**: 01/04/2025	**Hasta**: 01/04/2028
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más	
	$ 3.977.672,94	**Desde**: 16/04/2025	**Hasta**: 16/04/2028

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de obra pública No. COP-004-2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: El mencionado contrato, presentaba a la fecha del informe final de supervisión y el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL CONTRATO	$31.877.263,60
VALOR ADICIONES	$7.899.465,75
VALOR TOTAL CONTRATO	$39.776.729.35
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$0.00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$39.773.683,52
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	$39.773.683,52
VALOR NO PAGADO Y A LIBERAR	$ 3.045,83

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar el pago del saldo a favor del contratista, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta. Se realizará los tramites correspondientes ante laTesorería Municipal, entre ellos el pago y/o la liberación de saldos según corresponda.

CLÁUSULA CUARTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó mediante certificacion, el cumpliento del pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

CLÁUSULA QUINTA: El contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Santa Maria queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran en PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado al contrato siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario iniciar actuaciones administrativas y/o judiciales según corresponda.

CLÁUSULA SEPTIMA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

No siendo otro el objeto se firma en Santa María a los catorce (14) días del mes de abril de 2025.

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL

DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DINCO S.A.S
NIT:900.624.568-4
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Dayana Michell Salgado Avila	**Ing. Dairo Mauricio Rodríguez**	**Rubén Darío González**
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Sec. de Planeación e Infraestructura	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.

